



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARIA ACADEMICA

SAN LUIS, 15 ABR 2014

VISTO:

El Expte.USL.Nº 11837/2013, en donde la Directora del Departamento de Educación y Formación Docente eleva un Proyecto de "Guía para la Elaboración y Presentación de Programas de Cursos de Grado"

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta surge con el propósito de aunar criterios en la formulación de los Programas, en cuanto se pudo advertir al evaluar los Programas de los Cursos de las carreras que dependen de ese Departamento, disparidad en la elaboración de los Programas: en muchos casos están formulados de manera incompleta, o no se compadecen con la idea de ser un verdadero mapa de ruta que el alumno deberá transitar a lo largo del cursado y estudio de la asignatura,

Que esta iniciativa obedece al propósito de contribuir a mejorar las prácticas de enseñanza y asegurar que el docente ofrezca claras orientaciones al alumnado en relación a la asignatura que cursan, sin que esto implique limitación alguna a la libertad de Cátedra,

Que el Departamento de Educación y Formación Docente remitió una copia de la propuesta al Departamento de Comunicación para su análisis y eventualmente se expida sobre la conveniencia de su implementación como Guía,

Que en fecha 9 de diciembre de 2013, el Departamento de Comunicación informó que el Consejo Departamental de Comunicación resolvió avalar el contenido de la Guía en su Sesión del 3/12/13,

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su Sesión del día 26 de marzo de 2014 resolvió por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, que sugiere la aprobación de la "Guía para la Elaboración y Presentación de Programas de Cursos de Grado",

Por ello y en uso de sus atribuciones

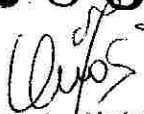
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

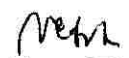
ARTICULO 1º.- Aprobar la "Guía para la Elaboración y Presentación de Programas de Cursos de Grado", la que deberá ser observada por los docentes de los Departamentos de Educación y Formación Docente y de Comunicación, de la Facultad de Ciencias Humanas y que se protocoliza en el ANEXO adjunto a la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCION Nº
BT**

206


Esp. Ana María MASI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARIA ACADEMICA

" 2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO

GUIA DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CURSOS DE GRADO

Dado que el formato de carga de programas (sistema SIU GUARANI) posee un marco con pocas posibilidades de innovaciones, es que proponemos, mediante la presente guía, los aspectos que debiéramos considerar al momento de la elaboración de los programas de cursos. Para este fin, hemos trabajado con la normativa institucional del Régimen Académico, con la Ordenanza del CS. 1-44/99, con los documentos internos producidos por el Departamento sobre programas, los lineamientos de la CONEAU y lo establecido por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para la acreditación de las Carreras en las UUNN.

Sin ánimos de objetar ni afectar la libertad de cátedra y la creatividad docente en estas tareas, expresamos la intención de coadyuvar acerca de la tarea de elaboración y presentación de los programas de cursos de grado, a los fines de unificar criterios y procedimientos en lo que respecta exclusivamente a los componentes que deben contemplarse en su elaboración. En este sentido consideramos que:

Un programa constituye un plan provisorio de la propuesta pedagógica que los docentes hemos elaborado para ser compartida con los estudiantes, y por tanto debe poder orientarlos acerca de la lógica del Curso que se está transitando, los criterios que orientan la selección de los contenidos, las experiencias de integración teoría- práctica, las modalidades de evaluación, la selección bibliográfica, etc., y la relación que existe entre estos componentes. Si los programas son un "mapa de rutas" que indica el recorrido que van a transitar docentes y estudiantes, si se ofrece como el horizonte de posibilidades que guían las prácticas, éstos deben brindar las señales que ayuden a recorrer ese camino con los menores obstáculos posibles.

Aspectos a tener en cuenta y sugerencias:

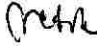
OFERTA ACADÉMICA


Generalmente, una vez que se ingresa al sistema de "carga de programas", en formato aparece ya incorporado el nombre del Curso, la carrera para cual se dicta, n° de plan, año lectivo y el período, es decir no hace falta que se cargue.

Se podrá presentar un programa cuando se dicta el Curso para el profesorado y licenciatura de una misma afinidad, teniéndose en cuenta que el grupo de estudiantes es el mismo en su totalidad o en su parcialidad, en este caso se tendrá que cargar por ejemplo "Licenciatura en Ciencias de la Educación" y "Profesorado en Ciencias de la Educación". En cuanto a la cantidad de ejemplares a presentar obtenidos de la carga correspondiente, serían dos (2), un

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

206


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Esp. Ana Maria MASI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L



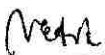
" 2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARÍA ACADEMICA

ejemplar se enviará para su aprobación, y otro quedará como comprobante de entrega para el equipo docente.

EQUIPO DOCENTE

Para la carga de los docentes que actúan en el Curso, es necesario tener en cuenta que, figura en el plan docente aquella información obtenida por las designaciones, es decir cada docente aparecerá cargado en el Curso en el cual posee el cargo. En caso del dictado por extensión, se debe avisar en el departamento para realizar la carga en el plan docente correspondiente, puesto que ya no realizan protocolizaciones de las extensiones. Esto es, toda extensión se reconocerá sólo por plan docente que se elabora a partir de los programas de curso.


Esp. Viviana E. Peña
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Los Cursos poseen, entre otras figuras, el docente **colaborador**, se solicita que se enuncie en el apartado de "Otras consideraciones e Imprevistos" y se señale con claridad en qué consiste la colaboración: dictado de un tema, un eje, una unidad del programa, desarrollo de algún trabajo práctico, etc. Cuando el Docente acompaña "todo el proceso" de desarrollo del Curso se recomienda que aparezca como "**docente Co- responsable**". De esta manera estaremos ayudando a que los Planes Docentes reflejen con justicia el trabajo real que realiza cada uno.

CARACTERISTICAS DEL CURSO

En este apartado se coloca las secuencias de las clases, teniendo la posibilidad de especificar qué tipo de clase es (teórico-práctico, de campo, laboratorio, etc.). Es importante la cantidad de horas por semanas, éstas multiplicadas por la cantidad de semanas lectivas, deben coincidir con la cantidad del total de horas del curso.

Tener en cuenta que no pueden figurar en este apartado menos horas de las designadas para el curso, quizás pensando en una actividad práctica, de campo, de laboratorio, etc. y realizando la salvedad al respecto, no quedaría ningún faltante al sumar las horas. En el punto "PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS", agregar la justificación de una actividad extra, por ejemplo, para completar el total de horas del curso.

FUNDAMENTACION

Que la **fundamentación** debería orientar a los estudiantes y a cualquier lector acerca del encuadre teórico desde dónde se seleccionan los contenidos, el sentido de ese Curso en el seno del plan de estudio y su articulación con otros espacios –vertical y horizontalmente–, el aporte de la misma para la formación de un profesional específico –**diferenciando los profesados de las licenciaturas**–, el propósito amplio de este espacio pedagógico, como así también la metodología general de enseñanza. Es decir, que aquello que se ofrece en la fundamentación ofrezca una orientación de cuáles **son los supuestos que sostienen ese espacio pedagógico** en relación a todo el trayecto de formación que han elegido, de tal modo que los estudiantes puedan empezar a habitar este campo del saber. En el caso de las

CORRESPONDE RESOLUCION N°

206


Esp. Ana Maria MASI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARIA ACADEMICA

praxis, los talleres, los Seminarios dentro de la fundamentación también cobran vital importancia lo metodológico o las particularidades de esa modalidad de trabajo. Puesto que el formato de programas no prevé un casillero que indique para qué curso o año está destinada esta propuesta pedagógica, sería importante señalarlo en la fundamentación (1er, 2do año, etc)

OBJETIVOS/ PROPÓSITOS

Los **propósitos/objetivos** en coherencia a los contenidos y modalidad de evaluación, deben explicitar qué se propone lograr con estos estudiantes en ese tiempo pedagógico compartido.

CONTENIDOS

Los **contenidos** deben explicitar cuáles son los ejes temáticos y problemáticos más relevantes que tendrían que ser abordados en este tiempo pedagógico en orden al campo de saber que allí se aborda. Por ende, el modo de presentación debe guardar cierta lógica y viabilidad interna.

PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS (ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA)

Aquí debe describirse la modalidad de enseñanza contemplando el desarrollo de clases teóricas, prácticas y teórico-prácticas, etc. Se debe especificar el Plan de Trabajos Prácticos considerando que las **Actividades** muestren cuál es la relación teoría/práctica y que efectivamente les permitan a los estudiantes construirse una representación de lo que van a desarrollar en ellos en función de ese Curso. Se debe contemplar la articulación entre éstos y los contenidos, así como también el tipo de actividad que se les solicitará a los alumnos, señalando el propósito de tales. También se observa que la propuesta de **ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN TEORÍA- PRÁCTICA** no puede ser presentada como las consignas que se les dan luego, a los estudiantes en el aula.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN

Se debe especificar la modalidad de evaluación asumida en coherencia con los objetivos/propósitos propuestos, y contemplar la condición del alumno ya sea promocional, regular o libre. Es importante especificar para cada modalidad de cursada (libre, promocional, regular) las exigencias en relación a la aprobación.

CORRESPONDE RESOLUCION N°

206

Esp. Ana María MASI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARIA ACADEMICA

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía que se enuncie como **básica** debe ser realmente la que los estudiantes deban y puedan leer durante la cursada, teniendo en cuenta el crédito horario y que paralelamente se cursan otras materias.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Debe ofrecerse como **complementaria** toda aquella otra que ayude a comprender con más profundidad un tema, que ofrezca un contexto más amplio sobre ese campo del saber, del pensamiento de los autores, etc.

RESUMEN DE OBJETIVOS

Debe especificarse el objetivo general del Curso.

RESUMEN DE PROGRAMA

Se debe ofrecer una síntesis que contemple objetivos, metodología y contenidos.

IMPREVISTOS


Aquí se debe enunciar todo aquello que pueda ser previsto e imprevisto durante la cursada y que no esté contemplado en los ítems anteriores, por ejemplo las actividades a desarrollar por el profesor colaborador, posibles suspensiones de actividades, etc.

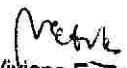
En función de lo sugerido en los ítems anteriores es que los criterios acordados para la evaluación de los programas a partir del año 2014 serán:

- Que los datos respecto del equipo docente participante sean fidedignos.
- Claridad en los enunciados de manera que posibilite al lector la comprensión de la posición asumida desde el Curso.
- Coherencia y consistencia entre los distintos puntos señalados.

CORRESPONDE RESOLUCION N°

206


Esp. Ana María MASI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL